



Piña no dará al Senado lista de jueces y magistrados

Responde a Noroña que las suspensiones a la reforma le impiden proporcionarla

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) dijo que no entregará al Senado la relación de vacantes de jueces y magistrados para la elección de juzgadores por voto popular, debido a las suspensiones vigentes sobre la reforma judicial.

A través de un oficio, la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, manifestó al presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, que el CJF está imposibilitado para proporcionar esa información.

Por otro lado, un juez del juzgado segundo de distrito en Colima llamó al INE a acatar la suspensión que ordenó, así como a detener los preparativos del proceso electoral para integrantes del Poder Judicial, o se impondrá una sanción de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 consejeros electorales.

| NACIÓN | A6

EL DATO

El Senado deberá emitir la convocatoria para integrar la lista de candidatos para la elección de jueces, magistrados y ministros en junio de 2025.



Judicatura se le planta al Senado; no entregará relación de vacantes

Consejo **está imposibilitado a proporcionar información para las listas de candidaturas** a los cargos de jueces, ministros y magistrados de circuito debido a suspensiones vigentes, notifica la ministra Norma Piña

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) desafía al Senado y no entregará relación de vacantes de jueces y magistrados para la elección de juzgadores por voto popular, debido a las suspensiones vigentes.

A través del oficio CJF/MP/21/2024, la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, manifestó al presidente de la Cámara Alta, Gerardo Fernández Noroña, que la Judicatura Federal está imposibilitada a proporcionar información para la integración de las listas de candidaturas a los cargos de ministros, jueces y magistrados de circuito.

El documento señala que el pleno del CJF tomó conocimiento de la existencia de los pronunciamientos de mérito y acordó que, en la siguiente sesión plenaria, este 9 de octubre, se determinarán las acciones relacionadas con el cumplimiento de las suspensiones decretadas por diversos órganos jurisdiccionales.

Indica que, en atención al oficio recibido el 19 de septiembre de este año, en el que el Senado solicitó al consejo enviar un listado de los cargos de las personas juzgadoras, el pleno del CJF en la sesión del 18 de septiembre, antes de la recepción del oficio de mérito, aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución.

Fuentes judiciales consultadas por EL UNIVERSAL remarcan que la suspensión de la remisión de la lista de juzgadores al Senado puede tener consecuencias para el sistema judicial y la estabilidad política del país. Las fuentes judiciales abundan en que el cumplimiento de las sentencias no puede quedar a capricho del gobierno, si están inconformes cuentan con los medios legales para impugnarlas.

Insisten en que el CJF se encuentra impedido para remitir la lista de juzgadores al Senado, debido a las suspensiones concedidas por diversos tribunales en todo el país.

Ordenan a INE suspender proceso

Por otra parte, un juez del Juzgado Segundo de Distrito en Colima llamó al Instituto Nacional Electoral (INE) a acatar la suspensión que ordenó, así como detener los preparativos del proceso electoral de integrantes del Poder Judicial o imponer una sanción de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 consejeros electorales.

Además, presentará ante la Fiscalía General de la República una denuncia para que sean llevados a juicio por el probable delito de desacato. "Requíerese por última ocasión al Consejo General del INE... para que en el plazo de 24 horas contadas a partir de que quede debidamente notificado del presente proveído, acate los efectos de la suspensión provisional concedida en el presente incidente de suspensión, precisa.



La suspensión establece que el Consejo General del INE tiene que abstenerse de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, asimismo, no emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025.

En tanto, al Senado le solicita no emitir la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial.

Chocan oficialismo y oposición

Legisladores de la mayoría legislativa de Morena y de la oposición chocaron por los alcances tomados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto de aceptar la revisión de la reforma judicial.

Mientras que el diputado morenista [Ricardo Monreal Ávila](#) llamó al INE a no acatar las suspensiones dictadas por jueces ni detener el proceso de elección de juzgadores, el senador panista Marko Cortés exigió a la autoridad electoral acatar los fallos judiciales y suspender todo proceso para la implementación de la reforma judicial. ●

EL DATO

La suspensión de la remisión de la lista de juzgadores al Senado puede tener consecuencias para el sistema judicial y la estabilidad política del país, alertaron fuentes judiciales.

19

DE
SEPTIEMBRE

fue cuando el Senado solicitó al CJF enviar un listado de los cargos de las personas juzgadoras.